



Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias

Medellín, Cinco (05) de Marzo De Dos Mil Veintiuno (2021).

RADICADO	05001-31-03-017-2007-00257-00
PROCESO	Ejecutivo Mixto
DEMANDANTE	ACINOX S.A.
DEMANDADO	OMAR FREDY VELASQUEZ HERNANDEZ
DECISIÓN	Requiere secuestre, ordena oficiar
PROVIDENCIA	Auto. No.544VS

Obra en el plenario, escrito allegado por AMBIENTE INMOBILIARIO, mediante la cual informan que no cuentan con perito evaluador.

Teniendo en cuenta lo anterior, este Despacho Judicial procede a relevar del cargo a la empresa AMBIENTE INMOBILIARIO S.A., y en su lugar **DESIGNA** como perito evaluador a JUAN DAVID BOTERO AGUDELO, de la empresa INMUEBLES URBANOS, INMUEBLES ESPECIALES, RECURSOS NATURALES Y SUELOS DE PROTECCION, INTANGIBLES ESPECIALES, quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia vigente, y se ubica en la dirección de correo electrónico avaluos@aybinmobiliaria.com y en el teléfono (054) 444 11 20.

COMUNIQUESE su nombramiento en debida forma, con el fin que dentro del término de diez (10) días siguientes a su posesión, aporte el valor comercial del establecimiento de comercio denominado "TALLER OVEL" ubicado en la transversal 78 No. 65-46 de Medellín, inscrito en la cámara de comercio de Medellín, comuníquese mediante oficio y DESELE posesión legal.

De otro lado, se incorpora al plenario el memorial allegado por el apoderado judicial del ejecutante. Teniendo en cuenta lo manifestado, y por ser procedente SE ORDENA REQUERIR nuevamente a la auxiliar de la justicia (secuestre) GLORIA PATRICIA GAVIRIA ALZATE, para que en el término de diez (10) días contados a partir de la notificación, de respuesta a lo peticionado por la parte actora, so pena de incurrir en las sanciones establecidas en la Ley, tal y como se advirtió en auto de fecha de 14 de Febrero de 2020 que le fue comunicado mediante Oficio No. 271, diligenciado al correo electrónico de la empresa GERNECIAR Y SERVIR, en fecha de 2 de Diciembre de 2020.

NOTIFÍQUESE

ALVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto
anterior.
Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.

MARITZA HERNANDEZ IBARRA
Secretaria

AMR